

# HISTORIETAS por la igualdad

## PRIMER CONCURSO NACIONAL

La Comisión Estatal Electoral Nuevo León, con fundamento en los artículos 85, fracciones I y VI; 87; 97, fracción XXXIII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; y 65, fracciones III y IX, del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a personas jóvenes originarias de México o radicadas en el país al Primer Concurso Nacional de Historietas por la Igualdad, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Objetivo

A través de historietas impulsará la creación de un espacio de reflexión entre las y los jóvenes sobre la importancia de promover la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como de la importancia del respeto a los derechos de las mismas en materia de participación política y la no discriminación.

#### SEGUNDA. Aspectos generales

1. El concurso se desarrollará en una sola categoría de no profesionales.
2. La participación podrá ser individual o grupal; los trabajos en coautoría serán de máximo dos personas, quienes nombrarán a una o un representante del grupo que se encargará de realizar el registro de la participación y sus datos serán los que queden asentados.
3. Las personas interesadas en concursar deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - Tener entre 15 y 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria, lo cual se acreditará de la siguiente manera: si tiene 18 años o más, con credencial para votar o pasaporte; en caso de ser menor de edad, con pasaporte o acta de nacimiento.
  - Ser personas originarias o contar con la residencia efectiva y comprobable en México, la cual se acreditará con copia simple del comprobante de domicilio o tarjeta de residencia para el caso de extranjeras o extranjeros.
4. Las personas participantes podrán registrar, individual o grupalmente, hasta tres historietas como máximo, y deberá realizarse un registro por cada una de ellas; pero, en su caso, solo podrán ganar con una de ellas.
5. No podrá participar el personal de la Comisión Estatal Electoral.
6. Las historietas que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificadas.
7. Todos los formatos de registro y documentación que se solicitan se encuentran en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx) y se deberán adjuntar en formato jpg, jpeg, o pdf, escaneados y legibles al momento de su registro.
8. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como el sometimiento a estas.
9. La Comisión Estatal Electoral se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, así como publicar oportunamente los mismos en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx)
10. El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, del cual forma parte la Comisión Estatal Electoral, podrá difundir la presente convocatoria y los trabajos seleccionados por el jurado calificador, lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito por las instituciones que forman parte del referido Observatorio.
11. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal Electoral.

#### TERCERA. Del formato y características de las historietas

1. Las historietas deberán tener una extensión máxima de 8 páginas tamaño carta. El número de viñetas es libre, mientras se respete esta extensión.
2. El guion y las ilustraciones deberán ser creaciones propias, originales e inéditas; la técnica será libre, en blanco y negro o a color, en formato tradicional o digital. Deberá procurarse calidad en la ortografía y limpieza de los textos.
3. La historieta deberá presentarse en formato jpg, jpeg o pdf y, en caso de ser elaborada de manera tradicional, escaneada en alta resolución.
4. Se deberá anexar un resumen en formato pdf de la historieta en máximo una cuartilla, en letra Arial número 12, a doble espacio.
5. Dentro de la historieta deberá colocarse el título de la obra, seudónimo o seudónimos de las personas autoras y el año de realización. Para guardar la secrecía no deberán incluirse créditos o ningún elemento que pueda revelar la identidad de las personas autoras.
6. Los trabajos no deberán tener contenidos que hagan referencia a nombres y apellidos de personas reales, ni contenidos violentos, sexistas, racistas o que incidan en una convivencia intolerante en cualquiera de sus aspectos, además de no haber sido ganadores en otros concursos; o que se encuentren participando en otros concursos o en espera de dictamen.
7. Las historietas no deberán aludir ni mencionar mensajes a favor o en contra de partido político alguno o servidores o servidores públicos, ni aparecer en las imágenes logotipos, leyendas, anuncios o figuras referentes a los partidos políticos o candidaturas independientes. En general, el trabajo debe respetar el principio de respeto a terceras personas e instituciones públicas y privadas.

#### CUARTA.

## Temáticas

Las historietas abordarán de forma transversal la promoción de la paridad para asegurar la participación igualitaria en la vida política, atendiendo de forma particular una o más de las siguientes temáticas:

- a) Mujeres haciendo política desde internet
- b) Violencia contra las mujeres en la política
- c) Mujeres diversas gobernando (indígenas y afrodescendientes, con discapacidad, de la comunidad LGTBTTIQ+, jóvenes, etc.)

#### QUINTA. De los derechos de autor

1. La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual la Comisión Estatal Electoral tendrá la titularidad de la obra y podrá difundirla —sin fines de lucro— en los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de esta en todo momento.

2. Las o los concursantes deberán manifestar ser las únicas personas titulares de los derechos de autor del trabajo y los cederán a la Comisión Estatal Electoral:
  - En caso de ser mayores de edad, a través de la Carta Excluyente de Responsabilidad.
  - En caso de ser menores de 18 años deberán contar con el permiso para participar por escrito de la madre, padre, tutora o tutor mediante la Carta consentimiento de menores de 18 años y presentar la Carta Excluyente de Responsabilidad firmada en representación del menor.
3. Si se detecta plagio a posteriori en cualquiera de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su difusión, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse otorgado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho corresponda.

#### SEXTA. Del registro y la recepción de las historietas

1. El registro de las y los concursantes será del 27 de agosto al 30 de noviembre de 2021 a través de la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx) mediante un sistema electrónico, mismo que establece los pasos a seguir para el registro de las personas que deseen concursar.
2. La cuenta de correo electrónico que se utilice al momento del registro, procurará no revelar la identidad de la persona concursante, o se deberá emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la secrecía.
3. La fase de registro quedará cerrada en automático por el sistema a las 16:30 horas del 30 de noviembre de 2021; sin embargo, la etapa de participación (adjuntar historieta, formatos de registro y documentos) quedará abierta hasta las 18:00 horas de ese mismo día, pero solo para las personas que efectuaron su registro.
4. Una vez que la o el concursante se haya registrado en el sistema, recibirá una notificación en su correo electrónico con el número de folio asignado y el correo electrónico en el cual registrará el acceso a su trabajo.
5. Para mayores informes se pondrán a disposición el teléfono (81) 12-33-15-04, y el correo electrónico [contacto@ceenl.mx](mailto:contacto@ceenl.mx).

#### SÉPTIMA. Del jurado calificador

1. El jurado calificador estará integrado por personalidades de amplio reconocimiento y sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
2. La evaluación se realizará por el jurado calificador y su fallo será inapelable. Los aspectos considerados por parte del jurado calificador en la evaluación de los trabajos serán:
  - a) Originalidad
  - b) Creatividad
  - c) Calidad del dibujo y de la narrativa
  - d) Coherencia y estructura
  - e) Apego a las temáticas del concurso
3. El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad.
4. En el caso de que una historieta sea seleccionada por el jurado calificador, cada concursante se compromete a entregar en 10 días hábiles, cuando la CEE lo solicite, la documentación necesaria para su publicación.

#### OCTAVA. De los premios a otorgar

- a) PRIMER LUGAR: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100, moneda nacional).
- b) SEGUNDO LUGAR: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100, moneda nacional).
- c) TERCER LUGAR: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100, moneda nacional).

Asimismo, se entregará un reconocimiento a cada participante. Los trabajos seleccionados por el jurado calificador serán publicados en una antología editada por la CEE.

#### NOVENA. De las personas ganadoras

1. La entrega del premio se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona ganadora o la persona representante del equipo ganador proporcionará, a más tardar un día antes de la ceremonia de premiación, los datos correspondientes:
  - Nombre de la persona beneficiaria
  - Banco beneficiario
  - Número de sucursal
  - Número de cuenta
  - Número de CLABE
2. En caso de que la persona ganadora sea menor de 18 años, la madre, el padre, la tutora o el tutor proporcionará los datos anteriores.
3. Si la persona ganadora de un premio no entrega la documentación solicitada, se le notificará al jurado calificador para que tome una decisión al respecto.

#### DÉCIMA. Publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se darán a conocer el 31 de enero de 2022 en la página [www.ceenl.mx](http://www.ceenl.mx)
2. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral el 31 de marzo de 2022 con la presencia del jurado calificador si el semáforo de riesgo epidemiológico lo permite. En caso contrario, la ceremonia de premiación se llevará a cabo de forma virtual y se transmitirá en las redes sociales de este organismo electoral, lo cual se dará a conocer con toda oportunidad. Si la persona no se conecta, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia se realizará de todas maneras.

Monterrey, Nuevo León, 27 de agosto de 2021.